



USHUAIA, 06 OCT 1997

VISTO: El descargo realizado por el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, en relación a las observaciones efectuadas por Resolución Nº 51/97 del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a las rendiciones de cuentas correspondiente al período ENERO/95 a DICIEMBRE/95; y

CONSIDERANDO: Que por Informe Nº 312/97 se recomienda ampliar parcialmente los Capítulos de Observaciones por considerar válidos los elementos de juicio aportados por un TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.986,63).-

Que, en el reverso del Informe N° 323/97 el Vocal Contable, dispone la desafectación del importe total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.812,49), correspondiente a "Vacaciones no Gozadas" de los Sres. CARRANZA, Omar y FEIERHERD, Guillermo por el periodo Enero/95, a fin de ser tratado en forma separada para una investigación especial.

Que el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2° inc. b), de la LEY PROVINCIAL N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º AMPLIAR parcialmente la aprobación correspondiente a la rendición de Cuentas presentada por el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, correspondiente al periodo ENERO a DICIEMBRE/95 por un total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.986,63).-

//..2





//..2

ARTICULO 2° DESAFECTAR el importe total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.812,49), correspondiente a "Vacaciones no Gozadas" de los Sres. CARRANZA, Omar y FEIERHERD, Guillermo por el periodo Enero/95, a fin de ser tratado en forma separada para una investigación especial.

ARTICULO 3° DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1° al entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar Alberto CARRANZA.

ARTICULO 3º ARTICULO 4º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 20/97 V.A.

Confeccions
Confeccions
Controló

Scretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Previncia

AR VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL RIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

ACPRESIDENCIA